

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

ipmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Móvil: 317 436 4334](tel:3174364334)

PROCESO : CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

DEMANDANTE : ERIKA PAOLA ALFONSO RAMÍREZ
Barrio Las Brisas del Municipio de
Jerusalén Cundinamarca
Móvil: 311-545-1340

DEMANDADOS : AMANDA AVENDAÑO Y ANDERSON
ENRIQUE VERA ROMERO
Móvil:315-201-3141
310-3031206

FECHA RADICACIÓN : 21 DE ABRIL DE 2022

253684089001 2022 00019 00

CUADERNO 1

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Jerusalén - Cundinamarca

Asunto : Solicitud Conciliación Extrajudicial
Solicitante : **ERIKA PAOLA ALFONSO RAMIREZ**
Convocados : **AMANDA AVENDAÑO Y ANDERSON**
ENRIQUE VERA ROMERO

ERIKA PAOLA ALFONSO RAMIREZ, mayor y domiciliada en Jerusalén, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, respetuosamente y de manera inmediata le solicito al Señor Juez se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho a las voces de la Ley 640 de 2001 para que con su citación y audiencia se obtenga en mi favor y por parte del Señor **ANDERSON ENRIQUE VERA ROMERO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en este municipio, y la Señora **AMANDA AVENDAÑO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en este municipio, las siguientes manifestaciones:

PRETENSIONES

a)-. Que el Señor **ANDERSON ENRIQUE VERA ROMERO** y la Señora **AMANDA AVENDAÑO** reconozcan y procedan a cancelarme la totalidad de la suma de dinero que me adeudan desde el 19 de abril del 2020 y que alcanza la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$3.100.000,00)**, por un préstamo realizado con el Banco de la Mujer, en el cual aparezco como la titular de la obligación.

b)-. Que el Señor **ANDERSON ENRIQUE VERA ROMERO** y la Señora **AMANDA AVENDAÑO** reconozcan y procedan a cancelarme la totalidad de la suma de dinero que me adeudan desde el 19 de abril del 2020 y que alcanza la cantidad de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000,00)**.

c). - Que en el evento de pactarse el pago de las obligaciones por cuotas y de llegarse a incumplir, se estipule la cláusula aceleratoria.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1º Que el Señor **ANDERSON ENRIQUE VERA ROMERO** y la Señora **AMANDA AVENDAÑO**, me solicitaron el favor de sacar a mi nombre un préstamo con el Banco de la Mujer, debido a que al realizarse el estudio del crédito con el Banco en cita les fue denegado el mismo, razón por la cual accedí a colaborarles al solicitar a la entidad financiera el valor de **TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$3.100.000,00)**, obligación que iba a ser cancelada en su totalidad por los convocados.

2º A la fecha los convocados han cancelado a la entidad financiera 17 cuotas de \$200.000,00; pero se encuentran en mora en el pago

de la obligación y el Banco de la Mujer me está generando el cobro de la obligación.

3º El Señor **ANDERSON ENRIQUE VERA ROMERO** y la Señora **AMANDA AVENDAÑO**, me solicitaron el favor de prestarles la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000,00)**, para gastos personales.

4º A la fecha no se ha realizado ningún tipo de abono a la deuda por parte de los convocados.

3º He requerido al Señor **ANDERSON ENRIQUE VERA ROMERO** y la Señora **AMANDA AVENDAÑO** para que me cancelen el saldo de la deuda, más ellos manifiestan no contar con dinero para pagar; que a ellos les adeudan y que una vez perciban recursos procederán a cancelar, pero a la fecha no han cancelado las obligaciones ni los intereses.

4º Durante estos meses el Señor **ANDERSON ENRIQUE VERA ROMERO** y la Señora **AMANDA AVENDAÑO** han sido renuentes en realizar el pago de las obligaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en la Ley 23 de 1991, Ley 446 de 1998 y la Ley 640 de 2001.

ANEXOS

Ninguno. Sin embargo exhibiré al momento de la audiencia el total de las obligaciones adeudadas.

PARTES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán de la siguiente manera:

Para todos los efectos yo seré la solicitante y recibiré las notificaciones en el Barrio las Brisas de Jerusalén Cundinamarca. Mi celular es el número 311 545 1340.

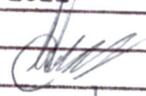
Los convocados el Señor **ANDERSON ENRIQUE VERA ROMERO**, recibe notificaciones en el Municipio de Jerusalén Móvil 310 303 1206 y Señora **AMANDA AVENDAÑO** recibe notificaciones en el Municipio de Jerusalén Móvil 315 201 3141.

Atentamente,



ERIKA PAOLA ALFONSO RAMIREZ
C.C.No.1.073.558.525 de Jerusalén

F. Jar Hora de 1a 5 PM

República de Colombia	
Rama Judicial del Poder Público	
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca	
CORRESPONDENCIA	
Recibido hoy:	21 ABR 2022
Hora:	11:30
Quien Recibe:	
Folios:	(2) Personalmente

Informe Secretarial

Jerusalén, 22 de abril de 2022: Al Despacho del señor Juez memorial radicado personalmente por la señora ERIKA PAOLA ALFONSO RAMÍREZ solicitando CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL convocando a la señora AMANDA AVENDAÑO y al señor ANDERSON ENRIQUE VERA ROMERO, consta de 2 folios.

Sírvase proveer.



CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.
Secretario